



Check- List Documentación necesaria:

1. Acreditación condiciones subjetivas:

- En caso de situación legal de desempleo, Certificado expedido por la entidad gestora de las prestaciones en el que figure la cuantía mensual percibida en concepto de prestaciones o subsidios por desempleo (<https://sede.sepe.gob.es/portaSede/flows/inicio>).
- En caso de trabajador por cuenta propia, Certificado expedido por la Agencia Estatal de la Administración Tributaria o el órgano competente de la Comunidad Autónoma, en su caso, sobre la base de la declaración de cese de actividad declarada por el interesado (www.agenciatributaria.es).

Número de personas que habitan la vivienda:

- Libro de familia o documento acreditativo de la inscripción como pareja de hecho.
- Certificado de empadronamiento relativo a las personas empadronadas en la vivienda, con referencia al momento de la presentación de los documentos acreditativos y a los seis meses anteriores (Solicitar en el Ayuntamiento del municipio, en la mayoría de los casos se puede por internet o vía telefónica).
- Declaración de discapacidad, de dependencia o incapacidad permanente para realizar una actividad laboral.

2. Titularidad de los bienes

- Nota simple del servicio de índices del Registro de la Propiedad de todos los miembros de la unidad familiar (www.registradores.org).
- Escrituras de compraventa de la vivienda habitual, de la vivienda en alquiler, o del inmueble afecto a la actividad económica y de concesión del préstamo o préstamos con garantía hipotecaria en el caso de que se solicite una moratoria de la deuda hipotecaria.



3. Declaración responsable del deudor sin recursos económicos suficientes

- Declaración responsable del deudor relativa al cumplimiento de los requisitos exigidos para considerarse en situación de vulnerabilidad económica de acuerdo con el RD 11/2020, según el modelo aprobado (Apartado 1 de este documento).

4. Declaración responsable del deudor acreditación condiciones subjetivas

- Si el solicitante de la moratoria no pudiese aportar alguno de los documentos requeridos en el apartado anterior, podrá sustituirlo mediante una declaración responsable que incluya la justificación expresa de los motivos, relacionados con las consecuencias de la crisis del COVID-19, que le impiden tal aportación. Tras la finalización del estado de alarma y sus prórrogas dispondrá del plazo de un mes para la aportación de los documentos que no hubiese facilitado.

5. Otras circunstancias:

- En el caso de que se solicite la moratoria de la deuda hipotecaria por el préstamo hipotecario por una vivienda en alquiler deberá aportarse el correspondiente contrato de arrendamiento.
- Justificante de desarrollo actividad inmueble afecto